

**RECOMENDACIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL SECTOR
DE
LA CONSTRUCCIÓN**

Junio 2020

Estructura

El objetivo de este documento es brindar a los integrantes de los diferentes sectores y a la ciudadanía en general, recomendaciones y especificaciones, que protejan la salud de la población y contribuyan a reducir la velocidad en la propagación del SARS-COV-2 (COVID-19).

Esta guía práctica es fundamental para reanudar las actividades económicas de manera gradual, ordenada y responsable.

En términos generales, la estructura de estas recomendaciones, se integra por los siguientes rubros:

- Antecedentes.
- Alineación a la normatividad federal, especialmente a:
 - Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.
 - El Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
- Medidas específicas para el sector.



RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANITARIAS
PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD POR
CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INHERENTES A TODA
ACCIÓN URBANÍSTICA Y/O TRABAJO PÚBLICO O PRIVADO,
ENCAMINADO A CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR,
REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y**

**DEMOLER INFRAESTRUCTURA ASÍ COMO BIENES INMUEBLES INCLUIDOS LOS
BIENES MUEBLES ADHERIDOS A LOS MISMOS EN EL ESTADO DE QUINTANA
ROO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MAYO 2020

La Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable y la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tomando en consideración el documento titulado “Covid-19: Medidas de Prevención en Obras” emitido por la OPS, la OMS y la UNOPS en conjunto, así como las características específicas de las obras en Quintana Roo, se tiene a bien emitir, ante la emergencia sanitaria por el brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), **las siguientes recomendaciones y especificaciones que deberán implementarse en sitios de las obras de construcción** inherentes a toda acción urbanística y/o trabajo público o privado, encaminado a construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler infraestructura así como bienes inmuebles incluidos los bienes muebles adheridos a los mismos en el estado de Quintana Roo:

GENERALES

Las medidas de seguridad sanitaria dispuestas a continuación habrán de ser implementadas por el constructor o contratista de las obras que se ejecuten en el estado; ello no exime, que todos los trabajadores participen de forma activa en el cumplimiento de estos.

1. Designar por parte del contratista o empleador, un punto focal para implementar y monitorear las medidas de prevención.
2. Registrar a todas las personas que ingresen y laboren en la obra, a través de los mecanismos que determine la Secretaría de Salud.
3. Establecer un programa de trabajo que establezca turnos y horarios de obra escalonados, así como la sana distancia, respetando en todo momento el aforo que por la propia naturaleza de la actividad establezcan las autoridades sanitarias y distribuyendo este personal en los diferentes áreas y actividades dentro de ellas.

4. El encargado de la obra y/o los trabajadores, deberán evitar la entrada a toda visita/o personal externo a la obra, durante la epidemia y hasta nueva instrucción.
5. Si alguna persona involucrada en el desarrollo de la obra o trabajador de la misma presentase síntomas relacionados con la enfermedades por Coronavirus (COVID-19) deberá quedarse en casa y notificar a su jefe inmediato vía telefónica, a efecto de evitar contacto entre los mismos.
6. Realizar pláticas diarias al inicio de la jornada laboral para tratar temas relacionado con las medidas sanitarias y de higiene que deben observarse con relación al COVID-19 a efecto de:
 - Concientizar acerca de cómo prevenir la exposición y el contagio por el virus (formas de presentación, cómo evitar su propagación, síntomas y signos, etc.)
 - Destacar la importancia del uso de cubrebocas y/o mascarillas, del lavado de las manos en forma correcta y con mucha frecuencia.
 - Fomentar la higiene respiratoria que permite evitar salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio.
7. Al llegar y permanecer en el sitio de la construcción corresponderá a todo el personal que intervenga en ella, incluidos arquitectos, ingenieros, jefes de obra, patrones, etcétera, observar las siguientes medidas preventivas:
 - Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:
 - Establecer un filtro de supervisión para la identificación de personas con infección respiratoria aguda a la entrada de cada obra un modulo en el que a cada una de las personas que ingresan se les realice un cuestionario rapido sobre su estado de salud, se les aplique gel antibacterial, se de información sobre las medidas de mitigación del COVID-19.

- Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un area de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios medicos.
- Proporcionar solucion gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas.
- En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con liquido desinfectante.
- Establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se debera de dividir por barreras fisicas a fin de contar con espacios especificos para el ingreso y salida del personal.
- Realizar un proceso de sanitización de las personas previo al ingreso a la obra.
- Evitar el saludo de mano, abrazos y demás formas de contacto físico.
- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros en todo momento entre las personas que se encuentren en el sitio de la obra (entrada a la obra, reuniones, almuerzo, etc.)
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir cubiertos o vasos desechables; cubiertos o vasos sucios, sin haberse lavado.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP) y herramientas de trabajo.

- Toser o estornudar cubriéndose la boca y nariz con el ángulo interno del brazo.
- Mantenerse hidratado.

8. Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:

- Jabón líquido, toallas desinfectantes desechables, gel alcoholado y/o alcohol líquido.
- Estaciones para el lavado de manos en varios puntos de la obra (a la entrada y salida, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, etc.)
- Instalar baños y lavabos suficientes para los trabajadores, con suministro de agua y medios adecuados de evacuación del agua y deberá contar mínimo con los siguientes insumos: jabón líquido en dispensadores especiales para facilitar el lavado eficaz y rápido.
- Mascarillas y/o cubrebocas
- Toallas y pañuelos desechables.
- Recipientes cerrados o bolsas para el desecho de toallas y pañuelos, identificados y ubicados en varios puntos de la obra.
- Mascarillas, guantes desechables y lentes protectores.
- Termómetros a distancia o de cinta.
- Agua purificada.

9. El uso de cubrebocas y/o mascarillas deberá ser obligatorio en las obras en todo momento.

- 10.** El uso de guantes desechables será obligatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del punto focal designado por el contratista. Por ejemplo: los trabajadores responsables de manipular alimentos y bebidas, en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.
- 11.** Asignar cuadrillas de inspección encargadas de promover el cumplimiento de las medidas y recomendaciones establecidas de forma particular, como parte de la seguridad e higiene de la obra.
- 12.** Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

PREVENCIÓN

El constructor o contratista de las obras a través de su punto focal en materia de seguridad ocupacional deberá atender las siguientes medidas específicas de prevención:

- 1.** Limpiar, desinfectar y sanitizar las siguientes zonas por lo menos dos veces al día:
 - Superficies y objetos de trabajo tales como mesas, escritorios, teléfonos, radios de comunicación, teclados, vasos, herramientas y maquinaria, entre otros.
 - El comedor y demás áreas de ingesta de alimentos o cafetería (mesas, sillas, etc).
 - Vehículos: superficies de contacto previo a su uso (puerta, timón, tablero, freno de mano, etc.).

2. Promover el correcto lavado de manos de todo el personal en la obra de manera frecuente (trabajadores/as, supervisores/as, proveedores/as, visitantes):

Todo el personal debe lavarse las manos al entrar y al salir de la obra, y antes y después de ingerir alimentos.

- Verificar que las estaciones de lavado de manos tengan suficiente agua y jabón líquido (mínimo dos veces al día).
- Ubicar carteles sobre el lavado correcto de manos en diferentes sitios del proyecto (frentes de trabajo, oficinas temporales y el plantel de operaciones del proyecto).

3. Promover una buena higiene respiratoria:

- Ubicar carteles que promuevan una buena higiene respiratoria en los diferentes sitios donde se ejecute la obra, principalmente en los frentes de trabajo, oficinas temporales y el plantel de operaciones del proyecto.
- Asegurarse que haya pañuelos desechables disponibles para las personas que padecen de alergias, tos alérgica o de fumador, promoviendo el uso de pañuelos desechables de papel para taparse la boca, estornudar o limpiarse la nariz.
- Desechar los pañuelos de papel en recipientes separados y cerrados, debidamente rotulados y colocados en los diferentes sitios donde se ejecute la obra, manteniéndolos en recipientes o bolsas bien cerradas hasta su disposición final.

4. Elaborar un registro de los trabajadores/as que padezcan enfermedades crónicas tales como diabetes, hipertensión, problemas coronarios, asma, alergias, cáncer, etc. El cual será entregado al encargado de obra, quien lo registrará a través de los mecanismos que determine la Secretaría de Salud. El registro debe comprender como mínimo la siguiente información:

- Personas en situación de riesgo de salud (solamente sí o no para resguardar confidencialidad).
- Exposición a riesgos (ejemplo viajes, personas contagiadas en la familia).

- Síntomas compatibles con desarrollo del virus.

5. Organización del trabajo / Distribución de los empleados:

- Analizar los frentes de trabajo y distribuir al personal acorde a la distancia mínima.
- En casos en los que sea necesario trabajar a distancia, menor a un metro o en ambientes confinados, se deberán portar caretas de manera adicional al uso de cubrebocas y/o mascarillas.
- Establecer grupos de trabajo para minimizar el movimiento de personas en el área del proyecto para facilitar la trazabilidad y control, en caso de que se identifique algún posible contagio.

6. Áreas para ingesta de alimentos (comedores):

- Contar con suficientes sitios de comedor en la obra.
- Definir horarios específicos por cuadrillas o grupos para los tiempos de comidas, para evitar aglomeraciones.
- Asegurarse que las personas se sienten con un espacio de por medio entre ellas durante los tiempos de comida (se pueden marcar los espacios para sentarse).
- Garantizar que los comedores tengan zonas para lavado de manos de preferencia con agua y jabón líquido o aplicación de gel sanitizante, acción que deberá realizarse al acceder y al salir de esta área, así como de manera periódica dentro de esta, debiendo contar mínimo con los siguientes insumos: jabón líquido en dispensadores especiales para facilitar el lavado eficaz y rápido; así como toallas de papel en rollos para el secado de manos de preferencia.

7. Vestidores en el sitio de la obra:

- Habilitar un espacio definido para vestidores para hombres y mujeres en los sitios donde se ejecute la obra.
- Los trabajadores deberán cambiarse de vestimenta al ingresar y al salir del sitio donde se ejecute la obra.

Deberán retirarse mascarillas y guantes de manera segura para llevarlos a su disposición final.

8. Áreas de dormitorios y/o campamentos:

- Garantizar que con respecto al uso de dormitorios o casas en renta para los trabajadores, cuente con personal de limpieza y supervisión de planta, considerando disminuir la población dentro de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de sana distancia.
- Garantizar que los dormitorios tengan zonas para lavado de manos de preferencia con agua y jabón o aplicación de gel sanitizante, acción que deberá realizarse al acceder y al salir del área y de manera periódica dentro de esta debiendo contar mínimo con los siguientes insumos: jabón líquido en dispensadores especiales para facilitar el lavado eficaz y rápido; así como toallas de papel en rollos para el secado de manos de preferencia.
- Instalar baños, regaderas y un lavabo por cada 15 trabajadores, con suficiente suministro de agua y medios adecuados de evacuación del agua.

PROCESO DE TAMIZAJE AL INGRESAR A LA OBRA



Al llegar a la obra, una persona asignada por el punto focal del empleador o encargado de la obra aplicará a todas las personas que laboren en la obra el cuestionario emitido por las autoridades sanitarias registrando las respuestas a través de los mecanismos que determine la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

El personal designado para realizar el cuestionario debe seguir las medidas de prevención expuestas en este lineamiento al igual que todos los trabajadores de la obra.

MEDIDAS PREVENTIVAS RELACIONADAS CON EL USO DEL TRANSPORTE

Transporte provisto por el gerente de la obra, compañía o empresa empleadora.

1. En el transporte de trabajadores/as del proyecto provisto por el empleador, se deberán aplicar las siguientes medidas:
 - Aplicar medidas de limpieza y sanitización de las unidades de transporte, garantizando la limpieza y desinfección de las superficies, previamente al ascenso y posterior al descenso.
 - El/la conductor/a debe usar cubrebocas y/o mascarillas, guantes, lavar sus manos durante la jornada laboral, y antes y después del uso de guantes.

- El personal deberá formarse en cumplimiento de las disposiciones en materia de sana distancia, colocando marcas de distancia mínima en los puntos de ascenso y descenso, o en los paraderos.
- Aplicar la toma de temperatura antes de abordar las unidades.
- Colocar dispensadores de gel alcoholado en la puerta y en otro punto intermedio del vehículo.
- Colocar recipientes para el desecho de pañuelos desechables. Estos desechos deberán ser manejados por parte de los encargados de la unidad de transporte como desechos peligrosos.
- En la medida de lo posible, mantener las ventanas abiertas para que haya suficiente ventilación, permitiendo la entrada de luz solar al interior del vehículo.

Transportar exclusivamente pasajeros sentados manteniendo un espacio separado entre ellos.

MEDIDAS A CONSIDERAR AL ENTRAR A SU HOGAR LUEGO DE LA JORNADA LABORAL

1. Al regresar del sitio de trabajo a casa, se deberá concientizar al personal para que realice las siguientes medidas:
 - Lavarse las manos en cuanto llegue a casa.
 - No tocar ninguna superficie al ingresar a la casa.

- Cambiar los zapatos y la ropa exterior que haya utilizado, colocándola en una bolsa para lavarla. Se deberá lavar la ropa que se haya utilizado en el sitio de trabajo y de la misma manera, se debe proceder si ha permanecido fuera de la casa.
- Colocar las bolsas, llaves u otros elementos que haya portado en una caja o recipiente en la entrada de la casa y para limpiarlos o desinfectarlos según corresponda.
- Limpieza de teléfono celular, anteojos (lentes), reloj y demás efectos personales con toallas limpiadoras, desinfectantes, alcohol o agua y jabón según corresponda.
- Tome una ducha o lave las partes del cuerpo que hayan estado expuestas durante la permanencia fuera de la casa.
- Recordar al trabajador sobre la importancia de practicar las medidas generales de higiene personal y distanciamiento social para evitar llevar cualquier contaminación a su casa.

PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE CONTAGIO

1. Cualquier trabajador/a que presente un resfriado, aunque sea leve o fiebre por encima de 37.5°C, debe:
 - Avisar al supervisor/a que no está en condiciones de trabajar.
 - Permanecer en casa por lo menos 14 días. Una vez en casa, la persona con síntomas deberá seguir los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
 - Mantener un control de la temperatura mínimo dos veces al día.

- Avisar si alguna persona de su núcleo familiar o donde vive, presenta esos síntomas (resfriado, aunque sea leve o fiebre por encima de 37.5°C) e informar a su superior/a si han tomado medicamentos como paracetamol/acetaminofén, o ibuprofeno o aspirina que puedan enmascarar los síntomas.
- En caso de identificar a alguna persona con síntomas o que haya sido enviada a su casa porque haya reportado los síntomas o algún familiar cercano o con quien viva, deberá notificar mediante un reporte de incidente por enfermedad al encargado de Seguridad y Salud Ocupacional y al encargado de obra y este deberá registrarlo a través de los mecanismos que al efecto determine la Secretaría de Salud.
- Acudir a la institución de Salud correspondiente, en caso de no contar con vehículo particular o ante cualquier duda, llamar al 800 0044 800 donde será atendido por un profesional capacitado de la Secretaría de Salud, o bien al 800 832 9198 para ser atendido por la Unidad de Inteligencia Epidemiológica.

BIBLIOGRAFÍA.

1. OPS, la OMS y la UNOPS. 2020. COVID-19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS. Consultable: www.paho.org